

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.

VISTO el expediente N°008/92, la Resolución N°748/92, de la Unidad Académica San Rafael, por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública N°01/92, de la mencionada Unidad y,

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

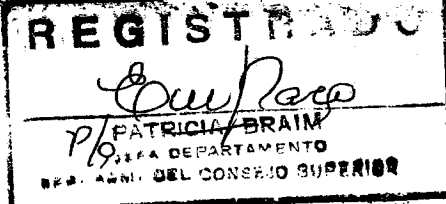
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N°1.085/92, del señor Rector, por la cual autoriza el llamado a la Licitación Pública N°1/92, con el fin de adquirir un inmueble con edificio para el funcionamiento de la Unidad Académica San Rafael, que se compro-

//.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//.

meterá hasta la suma de \$200.000.- (SON PESOS DOSCIENTOS MIL).

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida correspondiente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°824/92

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO